

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 AGO 2007

VISTO que por expediente N° 2914-14344/06 alcance 1/07 el INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, solicita la designación de Gabriela Andrea CASTROGIOVANNI y de María Gabriela NANNI en los cargos de Responsables de las Oficinas de Administración y de Prestaciones de la Unidad Ejecutora PROFE, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°796/07 se aprobó la creación de la Unidad Ejecutora PROFE en la Jurisdicción del Instituto de Obra Médico Asistencial;

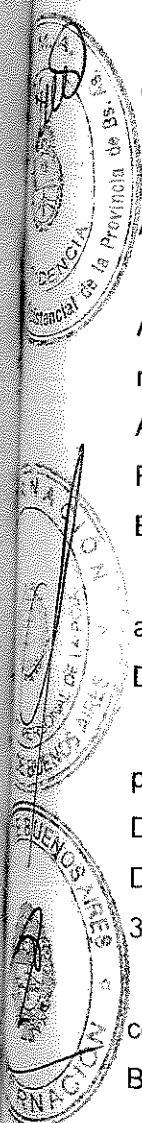
Que el Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en su reunión de fecha 20/06/07, según consta en Acta N° 25, resuelve propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la designación de Gabriela Andrea CASTROGIOVANNI y de María Gabriela NANNI en los cargos de Responsables de las Oficinas de Administración y de Prestaciones de la Unidad Ejecutora PROFE respectivamente, a partir del 15 de mayo de 2007;

Que la presente designación encuadra en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que indispensables razones de servicio permiten exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00 modificado por los Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06 y prorrogado por los Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

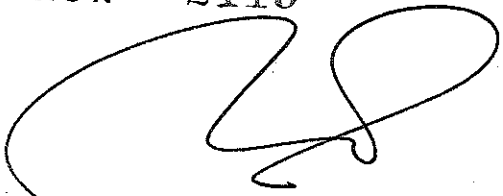
ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.3.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 15 de mayo de 2007, en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 en cargo de Responsables de las Oficinas de Administración y de Prestaciones de la Unidad Ejecutora PROFE, a Gabriela Andrea CASTROGIOVANNI (DNI: 18.070.419, clase 1967) y María Gabriela NANNI (DNI: 20.294.867, clase 1969) respectivamente, con rango y remuneración equivalente a Director, conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 (T.O Decreto N°1869/96).


ARTÍCULO 2º. Exceptuar de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2658/00 modificado por los Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06 y prorrogado por los Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06, la designación dispuesta en el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2119


Lic. CLAUDIO MATE ROTHGERBER
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


Ing. Agr. FELIPE CARLOS SOLA
Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires